



00450/PJUDICI/IP/2016

Toluca, México
Octubre 25 de 2016

**Instituto de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de México
y Municipios**

C. Linda Jessica Jacinto Cid

P r e s e n t e

El día de la fecha se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de México, en la cual, entre otros puntos se sometió a consideración de dicho cuerpo colegiado la solicitud de información pública requerida por la C. Linda Jessica Jacinto Cid, mediante la solicitud con el número de registro citado al rubro.

En ese tenor, en cumplimiento al Acuerdo Tercero del propio proveído, comunico a Usted la parte conducente del Orden del Día identificada con el numeral 3.1 que a la letra dice:

Acuerdo para atender la petición número 00450/PJUDICI/IP/2016, presentada por la C. LINDA JESSICA JACINTO CID.

Vista la solicitud de mérito a través de la cual se peticiona lo siguiente:

*“Versión pública de la sentencia definitiva dictada por el Juzgado 3° civil de Ecatepec de primera instancia respecto el juicio ordinario civil 333/2013”
(sic)*

Considerando

Primero.- Mediante oficio número 2604, de fecha doce de octubre de dos mil dieciséis, el Titular del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, informó al Titular de la Unidad de Transparencia que en el expediente número 333/2013, del índice de dicho órgano jurisdiccional, se dictó un auto de inadmisión de demanda en el que se ordenó la terminación del asunto como total y definitivamente concluido, es decir, no se dictó sentencia definitiva.

Segundo.- En ese estado de cosas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción XIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Transparencia procede a dictaminar la declaratoria de inexistencia de la información solicitada en la petición 00450/PJUDICI/IP/2016.



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

<p>ACUERDO: TERCERO</p>	<p><i>Se declara inexistente la información solicitada en la petición número 00450/PJUDICI/IP/2016 porque en el expediente número 333/2013, del índice del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, no se dictó sentencia definitiva.</i></p> <p><i>Se instruye al titular de la Unidad de Información para que comunique el presente proveído a la parte peticionaria a través del SAIMEX, en los términos descritos en el presente proveído.</i></p> <p>SE APRUEBA POR UNANIMIDAD</p>
-----------------------------	---

Lo que hago de su conocimiento para los fines a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

**Dr. en D. Heriberto Benito López Aguilar
Titular de la Unidad de Transparencia del
Poder Judicial del Estado de México**